



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-04481222- -UBA-DMRD#SHA_FPSI Emergencia Sanitaria de la Salud Pediátrica

VISTO el veto presidencial de la Ley N° 27.796, que declara la Emergencia Sanitaria de la Salud Pediátrica y de las Residencias Nacionales en Salud de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que la ley declara la emergencia sanitaria pediátrica por el término de un año, frente a la grave situación que atraviesa el sistema de salud infantil en todo el país.

Que su objetivo central es efectivizar la tutela del derecho a la salud de niños, niñas y adolescentes, garantizando el acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud pediátrica, en consonancia con la Constitución Nacional y tratados internacionales de derechos humanos.

Que la ley dispone la asignación prioritaria e inmediata de recursos presupuestarios, la recomposición salarial del personal de salud pediátrica y de los residentes nacionales, y la exención del pago de ganancias para quienes cumplen funciones críticas, medidas indispensables ante la actual saturación del sistema.

Que reconocía al Hospital de Pediatría “Prof. Dr. Juan P. Garrahan” como hospital de referencia nacional y garantizaba su funcionamiento pleno, junto con otros hospitales públicos de alta complejidad que hoy presentan niveles de ocupación críticos.

Que el veto presidencial desconoce el carácter de orden público de la ley, así como la prioridad que otorga a programas de salud infantil, neonatología, oncología pediátrica y trasplantes, con impacto directo en la vida y el bienestar de miles de niños y niñas.

Que nuestra facultad se manifestó en reiteradas oportunidades en defensa de la salud pública en general y la salud mental en particular.

Que el consejo superior la Universidad de Buenos Aires se manifestó en apoyo a la ley Emergencia Sanitaria de la Salud Pediátrica y de las Residencias Nacionales en Salud de la República Argentina.

Que la Universidad de Buenos Aires se compromete con los problemas sociales.

Que el proyecto presentado por los consejeros por la mayoría del Claustro de Graduados ha sido aprobado el voto positivo de los quince (15) Consejeros presentes.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del 15 de septiembre de 2025.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Manifestar su enérgico rechazo al veto presidencial dispuesto mediante Decreto N° 647/2025 a la Ley N° 27.796 de Emergencia Sanitaria de la Salud Pediátrica y de las Residencias Nacionales en Salud.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Congreso de la Nación a que, en uso de sus atribuciones constitucionales, insista en la promulgación de la ley, garantizando los recursos y medidas que la misma establece.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional y a las autoridades sanitarias competentes que adopten, de manera inmediata, las acciones necesarias para reforzar la infraestructura, el personal y los insumos críticos en hospitales pediátricos de referencia, en particular el Hospital Garrahan, el Hospital de Niños “Dr. Ricardo Gutiérrez”, el Hospital de Niños de La Plata y el Hospital Víctor J. Vilela de Rosario.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRESE, comuníquese a la Secretaría de Extensión, Cultura y Bienestar Universitaria a fin de dar difusión de la misma.

